

## **Plan de Mejora**

### **Programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas y Sociales**

#### **Curso 2016-2017**

**Recomendación (R):** Colgar en la web las actas de la CGC así como la aprobación del Reglamento de la CGC del Programa

**Acción de Mejora (AM):** Esta recomendación no ha podido ser atendida. En su lugar, se optó por que la CGC de la Facultad de Derecho fuese única y común a todas las titulaciones impartidas en este centro. Toda la información sobre su composición y su Reglamento de funcionamiento figura en la página web de la Facultad de Derecho y en la página web del Programa de Doctorado. No obstante, en virtud de lo expuesto en el documento Sistema de Garantía de Calidad de los Programas de Doctorado de la Universidad de Málaga, aprobado en sesión de Consejo de Gobierno de la UMA de 21 de abril de 2015, en su epígrafe titulado “Responsables del Sistema de Garantía de Calidad de los Programas de Doctorado” en la página 2, “la Comisión Académica del Programa puede asumir las funciones de la CGC como órgano responsable del Sistema de Garantía de Calidad del Programa” y así se ha hecho en el caso del Programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas y Sociales.

**R:** Justificar que las cuatro áreas no jurídicas (Ciencia Política y Administración, Estadística y Econometría; Geografía y Organización de Empresas) tienen presencia real y efectiva en las cuatro líneas de investigación del programa.

**AM:** Esta recomendación ha sido atendida. Desde la coordinación del Programa se envió un correo electrónico el 16 de mayo de 2018 al profesorado de las áreas no jurídicas con el fin de fomentar la colaboración a través de investigaciones comunes a las Ciencias Jurídicas y Sociales; así como, de fomentar la realización de tesis interdisciplinarias. A este mensaje sólo respondieron 7 profesores, de los cuales 6 estaban dispuestos a codirigir Tesis en temas mixtos –jurídicos y de ramas sociales-. Además, Para impulsar esta presencia real de las áreas no jurídicas en el Programa, la coordinación del mismo viene informando a los alumnos, sobre todo durante el periodo de preinscripción, de la posibilidad de llevar a cabo tesis codirigidas por profesores de áreas jurídicas y no jurídicas. Hasta el momento la presencia de las áreas no jurídicas se manifiesta en la dirección de Tesis Doctorales en dichas Áreas por profesores del Área de Organización de Empresas; de Antropología Social y de Ciencia Política.

Al margen del profesorado, la presencia de las Áreas no jurídicas en el Programa de Doctorado se ha visto enriquecida con la concesión por el Vicerrectorado de Posgrado de dos becas de apoyo al Programa de Doctorado en CJS, con una duración de 4 meses, habiendo sido disfrutada una de ellas por una doctoranda cuyo Director forma parte del Área de Antropología Social.

**R:** Se debe fomentar la mejora en la participación de los diferentes colectivos en las encuestas de satisfacción.

**AM:** Esta recomendación se ha atendido. Para ello las encuestas han permanecido abiertas durante más tiempo que en años anteriores en la sala de profesores y alumnos del Programa. Además, se han enviado recordatorios por correo electrónico a los colectivos implicados para que estas encuestas fuesen respondidas.

**R:** Colgar en la web los CV del profesorado y que estén actualizados.

**AM:** Esta recomendación se ha atendido. Se ha enviado un correo a los profesores de cada línea de investigación para que faciliten a la coordinación del Programa sus CV. En el momento de la elaboración de este informe son aún varios los profesores que no han atendido a esta petición. Desde la coordinación se insistirá en que se realice dicha aportación mediante el envío de correos electrónicos y se pondrá como fecha tope para que dichos CV estén disponibles el 31 de diciembre de 2018.

**R:** Con respecto al profesorado externo debe especificarse cual es su papel dentro del título, debe aparecer su currículum o un resumen de éste así como la universidad a la que pertenecen.

**AM:** Se ha atendido esta petición. La labor así como un breve currículum de cada profesor externo aparece en al web en el apartado “Otras Colaboraciones”.

**R:** Hacer referencia a aquellas actividades para el desarrollo, la mejora y la coordinación de la calidad docente.

**AM:** Esta recomendación ha sido atendida. Para ello los seminarios formativos, en un principio orientados únicamente a los doctorandos, se han abierto a toda la comunidad académica, lo que permite la interacción del profesorado del Programa. Además para reforzar la coordinación se ha invitado a los profesores, tutores y directores de tesis a que acudan a las sesiones informativas destinadas a la orientación de los nuevos doctorandos. Por otro lado, la Comisión Académica controla que el profesorado que imparte Seminarios a los doctorandos además de ser doctores, tengan una acreditada especialización en los temas que se abordan.

**R:** Los alumnos tienen una opinión poco favorable respecto a las convocatorias de evaluación. Este es un proceso que, en principio, debería ser considerado de manera positiva por el alumnado, de ahí que la DEVA considere que este aspecto se debe tratar de manera inmediata en la CGC.

**AM:** Esta recomendación ha sido atendida de manera satisfactoria. Uno de los problemas era que la información sobre las evaluaciones era de difícil acceso o era poco clara. Para solventar este aspecto se ha abierto una pestaña específica sobre el proceso de evaluación y convocatorias de evaluación en la web del programa. En dicha pestaña se ha colgado también, así como el Campus Virtual, una Guía de Evaluación, con instrucciones precisas sobre los plazos y requisitos para la evaluación de cada una de las correspondientes anualidades.

<https://www.uma.es/doctorado-ccjuridicas/info/113684/evaluacion-anual-de-doctorandos/>

## **Curso 2017-2018**

**R** : La movilidad y las estancias doctorales aparecen relativamente escondidas en el web, bajo la rúbrica "Actividades formativas", cuando deberían estar mucho más visibles.

**AM** : Se ha atendido esta recomendación de manera que se ha creado una pestaña específica sobre movilidad y estancias doctorales.

<https://www.uma.es/doctorado-ccjuridicas/>

**R** : Lo mismo sucede con la recomendación relativa a los recursos financieros: debería visibilizarse mejor en el web.

**AM**: Se ha atendido esta recomendación de manera que se ha creado una pestaña relativa a recursos materiales y financieros

<https://www.uma.es/doctorado-ccjuridicas/info/113604/recursos-financieros/>

**R** : Tampoco se ha atendido la recomendación relativa a que los convenios estén disponible mediante un enlace directo

**AM** : Se ha atendido esta recomendación

<https://www.uma.es/doctorado-ccjuridicas/info/75503/colaboraciones-convenio/>

**R** : Se recomienda que si, como señala la página web, la lengua en las que se realizan las actividades son castellano e inglés, entonces al menos la parte más importante de la información pública ofrecida debería estar también en inglés.

**AM**: Esta recomendación ha sido atendida. En relación a esta debilidad se ha iniciado por parte de la Facultad de Derecho, centro en el que se imparte el Programa, la búsqueda de financiación para poder proceder, al menos, a la traducción de aquella información que sea más relevante. Además, desde la coordinación del Programa se ha planteado a la Escuela de Doctorado la posibilidad de que se lleve a cabo la traducción de las páginas webs de todos los Programas al inglés, unificando los criterios y aspectos objeto de la traducción.

**R**: Se recomienda profundizar en la detección, entre el alumnado, de las causas de las relativas insatisfacciones detectadas en las encuestas - insatisfacciones que parecen referirse a los servicios e instalaciones.

**AM** : Se ha atendido esta recomendación. Desde que se recibió se han llevado a cabo mejoras en las aulas destinadas a las actividades formativas desarrolladas por el Programa de doctorado. Además se ha mejorado la

información pública disponible para los doctorandos aclarando procesos de evaluación, preinscripción, información de seminarios y actividades formativas impartidas así como el lugar (aula) de celebración de las mismas. De esta forma los doctorandos percibirán una mejora en los servicios ofrecidos por el Programa.

<https://doctorado.cv.uma.es/course/view.php?id=551>

**R:** Se deben adoptar medidas que garanticen la adecuación de los recursos materiales y su sostenibilidad con respecto a la financiación de los mismos.

**AM:** Esta petición ha sido atendida. El Programa de Doctorado cuenta con una partida presupuestaria destinada al mantenimiento y financiación de recursos materiales.

**R:** Se deben adoptar medidas para asegurar que la evolución del personal de administración y servicio favorece la gestión del programa formativo.

**AM:** Se ha atendido esta recomendación, se ha invitado al personal de administración y servicios a las sesiones informativas con las que se da la bienvenida a los nuevos alumnos del Programa con el fin de que estén familiarizados con el nuevo título. Se ha centralizado las labores de gestión del Programa de Doctorado en la Secretaría del Decanato de la Facultad de Derecho.